

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 386 /

CONCON, 10 MAR 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los dispuesto en el Art. 1 letra a) de la Ley N° 19.280 del 16.12.93 modificadora de la Ley N° 18.695, El Art. 10 del mismo cuerpo legal que introduce modificaciones a la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Las disposiciones legales vigentes disponen el "Empleo a Contrata", cargos que tiene la calidad de transitorio pero que para todos los efectos son funcionarios municipales y están sujetos a la Ley número 18.883 "En todo aquello compatible con la naturaleza de estos cargos", Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 24 de noviembre de 2008.

TENIENDO PRESENTE:

Artículo 174 del Código del Trabajo, Certificado extendido por el **DOCTOR BORIS ANCIC CORTES** certificando embarazo y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **DÉJESE** sin efecto Decreto Registrado N° 231 de fecha 05 de febrero de 2015 mediante el cual se le pone término por no ser necesario sus servicios, a **D. VERÓNICA ROMERO VILLARROEL, RU** 2 a contar del 05 de febrero del 2015, por encontrarse en esa fecha embarazada, debiendo reintegrarse a sus funciones.

2. **PÁGUESE** el sueldo adeudado desde el 06 al 29 de febrero del presente año

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
ALCALDE (S)

EAO/VCF/vcf.

DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetaco	Observado	Revisado